



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2015, A LA SRTA. VALERIA CASICCIA
ANDRADE.-**

PUNTA ARENAS, JULIO 31 de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 061/2015 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/S.U./2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica.

2.- Que, la Srta. Valeria Paola Giordanna Casiccia Andrade, Rut. 18.551.127-8, es hija de la Sra. Marcela Andrade Yáñez, Rut.8.230.641-2, docente de esta casa de Estudios.

R E S U E L V O:

**CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LA ALUMNA DE LA CARRERA
PSICOLOGÍA, SRTA. VALERIA CASICCIA ANDRADE, RUT. 18.551.127-8.-**

<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
CASICCIA ANDRADE VALERIA PAOLA G.	18.551.127-8	PSICOLOGÍA	\$842.000.-



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 061/2015 D.A.E., DE FECHA 31 DE JULIO 2015.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Escuela de Psicología - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-